



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Gaceta Municipal

"PERIODICO OFICIAL"



Melchor Ocampo

SUMARIO:

"Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número Uno"

"Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número Dos"

"Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número Tres"

"Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número Cuatro"

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

LA CIUDADANA VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento, por el que se aprueban las ACTAS DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Y en ejercicio de las atribuciones que me confieren las fracciones II y III del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publico:

Siendo las quince horas con diez minutos del día cinco de enero del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 48 fracciones I, y 91 fracciones I, II, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; da inicio la **Sesión Ordinaria de Cabildo número Uno**, bajo la siguiente: -----

-----**Orden del día**-----

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.-----
- 2.- Instalación y declaración legal de la sesión.-----
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-----
- 4.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 9 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----
- 5.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 10 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación para cuando se realice el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2022 en términos de lo que establece el artículo 7 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación cuando el contribuyente realice el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, en términos de lo que establece el artículo 8 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.-----

8.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal y al jefe de catastro para que en términos de la fracción XVIII del art 95 de la ley Orgánica Municipal del estado de México, se expidan los certificados de pago de impuesto predial, pago de aportación de mejoras y certificados de clave y valor catastral en términos del art. 171 fracción XVIII del Código Financiero del estado de México y municipios.-----

9.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, faculta a la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional a suscribir convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico a su nombre y representación con entidades federales, estatales y municipales, así con personas jurídico individuales o jurídico colectivas.-----

10.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza el calendario oficial del ayuntamiento de Melchor Ocampo en el año 2022.-----

11.- Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de juguetes del festejo del día de reyes.-----

12.- Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de roscas de reyes, para las escuelas del municipio con motivo del festejo del día de reyes.-----

13.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, aprueba el "programa anual de mejora regulatoria 2022 del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México".-----

14.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza una disminución del 20% en los Salarios del Cabildo. -----

15.- Asuntos generales.-----

Punto número Uno.-Lista de asistencia y verificación de quórum.- En uso de la Palabra la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega instruye a la Secretaria para llevar a cabo el pase de lista y la verificación de Quórum. Acto seguido; la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los C.C. **Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor, presente; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor, presente; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora, presente; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, presente, al concluir, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes los nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión;** Instruye la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en la presente acta, para los efectos legales que a derecho correspondan. -----

Punto número Dos.-Instalación y Declaración Legal de la Sesión. Informada por la Secretaria del Ayuntamiento de la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo I y II de la Constitución General de la República Mexicana; 116, 117, 121, 122 123 y 128 fracciones I, VII, VIII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 48 Fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; declara formalmente instalada la **Sesión Ordinaria de Cabildo número Uno**, siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día cinco de enero del dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en la presente Acta, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan. Quedando con ello

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

debidamente subsanados los puntos uno y dos del presente orden del día.-----

Punto número tres.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe **el orden del día propuesto para la presente Sesión.** La Secretaria del Ayuntamiento en uso de la palabra, informa a los presentes el contenido del orden del día propuesto; al concluir la Presidenta Municipal, solicita se adicione un punto al orden del día, que a la letra dice: "Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza una disminución del 20% en los salarios del Cabildo". Al término de la lectura la Presidenta solicita a los integrantes del Cabildo, se manifiesten al respecto de la adición del punto que se propone del orden del día, por lo que en uso de la palabra la primera regidora Fanny Trujillo Espinosa propone que ese punto se posponga. De nueva cuenta la Presidenta pregunta a los integrantes de cabildo si hay algún otro comentario, sin que ninguno de los presentes manifieste comentario alguno. Acto seguido la Presidenta instruye a la Secretaría para que someta a votación la adición del punto del orden del día que se propone., y en ese sentido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa al H. Cuerpo Edilicio, que la adición del punto que se propone **es aprobada por el consenso de la mayoría** de los integrantes del H. Cabildo a excepción de la primera Regidora Licenciada Fanny Trujillo Espinosa. Acto continuo instruye la Presidenta Municipal, a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que asiente el punto que se adiciona con el número 14 (catorce) y se recorra el punto relativo a Asuntos Generales con el número 15 (quince), y lo asiente debidamente en el Acta; lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cuatro. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 9 de la ley de Ingresos de los Municipios del estado de México.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a consideración el punto mencionado para su aprobación. Solicitando a los integrantes del H. Cabildo, se permita al Tesorero Municipal, exponer los motivos por los que se solicita dicha autorización. Otorgándose a continuación el uso de la palabra al Tesorero Municipal C. P. Juan Carlos Chávez Tapia quien expone con claridad la propuesta. Y una vez concluida su intervención. La Presidenta Municipal pregunta a los ediles si hubiere algún comentario al respecto. Y dado, que no existe ninguna intervención. Nuevamente en uso de la palabra la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta. Por lo que acto continuo la Secretaria procede a realizar la votación y manifiesta que la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad.** Posteriormente; la Presidenta Municipal manifiesta que **con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.-** Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número cinco.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como, a aquellas personas liberadas con motivo

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

de amnistía estatal en términos de lo que establece el artículo 10 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México.- Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanidad** de votos, y la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega Presidenta Municipal, manifiesta que con **fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; y atendiendo a que el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021. En este acto; instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique a las áreas de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.** - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número seis.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación para cuando se realice el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2022 en términos de lo que establece el artículo 7 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México. -Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanidad** de votos, quien manifiesta que **con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, conforme a lo anteriormente mencionado en el cuerpo de la presente Acta, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.** - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número siete.- Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al tesorero municipal la aplicación de una bonificación cuando el contribuyente realice el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, en términos de lo que establece el artículo 8 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México. Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanidad** de votos y la Presidenta Municipal, manifiesta que **con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, autorizar al C. Tesorero Municipal para que aplique en este ejercicio fiscal 2022, los beneficios fiscales contemplados en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, conforme a lo aquí descrito en el cuerpo de la presente Acta, e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.** - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

Punto número ocho. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza al Tesorero Municipal y al Jefe de Catastro para que en términos del Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México y Artículo 171 del Código Financiero del estado de México, se expidan los certificados de pago de impuesto predial, pago de aportación de mejoras y certificados de clave y valor catastral.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, solicitando a los presentes se manifiesten al respecto. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, tomándose el siguiente acuerdo: **Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48, 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 171 Fracción XVIII, del Código Financiero del estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo por el que el H. Ayuntamiento autoriza al Tesorero Municipal y al Jefe de Catastro a expedir los certificados de impuesto predial, pago de aportación de mejoras y certificados de clave y valor catastral. Instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.** - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número nueve.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, faculta a la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional a suscribir convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico a su nombre y representación con entidades federales, estatales y municipales, así como con personas jurídico individuales o jurídico colectivas. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, solicitando a los presentes se manifiesten respecto de la misma. Después de la intervención de la Primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa, quien manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta, ni a otorgar autorización a la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega para suscribir convenios o contratos. Y después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo; la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta, y una vez realizada la votación, la Secretaria informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **el consenso de la mayoría de los integrantes del cuerpo edilicio, con excepción de la primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa.** Posteriormente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria de este cuerpo edilicio para que dé el debido cumplimiento al acuerdo aquí tomado, con lo que se concluye y queda agotado el punto del orden del día, para los efectos legales que correspondan.-----

Punto número diez.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, autoriza el calendario oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo en el año 2022. En uso de la palabra el Presidente Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, en su caso el Calendario Oficial que se describe a continuación:-----

“CALENDARIO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO 2022”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIONES XXXIII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 123 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO; Y 7 FRACCIONES I; XI INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGISTRÁ DURANTE EL AÑO 2022 EN EL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

1. Son **días hábiles** todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial.
2. Son **horas hábiles** las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

3. Serán días **no laborables** los siguientes:
- 1 de enero. Inicio del año 2022.
 - 7 de febrero. En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2 de marzo. En conmemoración del aniversario de la fundación del Estado de México.
 - 21 de marzo. En conmemoración del natalicio de Benito Juárez García.
 - 1 de mayo. Día del Trabajo
 - 5 de mayo. En conmemoración del aniversario de la Batalla de Puebla.
 - 16 de septiembre. Aniversario del inicio de la Independencia de México.
 - 2 de noviembre. Día de Muertos.
 - 21 de noviembre. En conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
 - 25 de diciembre. Navidad.
 - Los períodos vacacionales que se encuentren contemplados y autorizados para el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de México.
 - Los días jueves santo y viernes santo de cada año.

Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, tomándose el siguiente acuerdo: Se autoriza para el **H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO EL CALENDARIO OFICIAL EN EL AÑO 2022, descrito en este punto**, conforme a lo previsto por los artículos 24 fracciones XXXIII Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México; 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 123 del reglamento de condiciones generales de trabajo de los servidores públicos generales del poder ejecutivo; así como la Gaceta Oficial del Gobierno del estado de México, publicada en fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria de este cuerpo edilicio para que dé cumplimiento al acuerdo aquí tomado, ordenando se haga del conocimiento de todas las áreas del ayuntamiento, con lo que se concluye y queda agotado el punto del orden del día, para los efectos legales que correspondan.-----

Punto número once.- **Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de juguetes del festejo del día de reyes.**-En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta que para llevar a cabo el festejo de día de reyes se propone la compra de dos mil juguetes para entregar en los eventos que deberá realizar el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, tanto en el pueblo de Visitación, Tenopalco y en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, y expresa que para el desarrollo de dichos eventos se requieren además enlonados para las áreas donde se van a llevar a cabo los eventos, sillas, templetas, lonas etc. Para lo cual en este acto se presenta un presupuesto por la cantidad de \$124.000 (ciento veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), mismo que se propone para su autorización por parte de este H. Cabildo, solicitando la Presidenta que se manifiesten con respecto al presupuesto planteado, por lo que después de diversas manifestaciones realizadas por los integrantes de este cuerpo edilicio, se somete a votación la propuesta por la Secretaria del Ayuntamiento, y ésta, es aprobada por **unanimidad**.-Acto seguido la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria para asentar la aprobación de este punto en el acta, aclarando que dicho festejo se llevará a cabo el día sábado ocho de enero del año dos mil veintidós, lo que solicita con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; dándose por agotado el punto del orden del día que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan. -----

Punto número doce.- **Propuesta y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para la compra de roscas de reyes, para las escuelas del municipio con motivo del festejo del día de reyes.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal se dirige a los presentes y pone a consideración del Honorable Cabildo un presupuesto aproximado de \$50.000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de roscas de reyes, para entregar a las escuelas de todos los niveles que se encuentran dentro de Municipio de Melchor Ocampo. Y solicita a los integrantes del Cabildo manifiesten si están de acuerdo con la propuesta, por lo que después de varias participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, se somete a votación la propuesta, y la Secretaria del Ayuntamiento informa que la misma es aprobada por **unanimidad de votos**, autorizando el presupuesto para la compra de roscas, para las escuelas del municipio con motivo del festejo de día de reyes Y la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria para que el acuerdo aquí tomado lo asiente en el

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

acta respectiva y para que notifique a las áreas de la Administración Municipal, involucradas para su ejecución y cumplimiento. Con lo que se agota el punto del orden del día antes mencionado., para los efectos legales que correspondan.-----

Punto número trece.- Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, aprueba el “programa anual de mejora regulatoria 2022 del municipio de Melchor Ocampo, estado de México”. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración el programa anual de mejora regulatoria y enseguida solicita de este cabildo la autorización para que el coordinador de mejora regulatoria Lic. Ernesto realice la exposición de motivos, razón por la cual, los integrantes del H. Cabildo afirman que se le dé el uso de la palabra al Lic. Ernesto Alonso Trejo Nieto para que realice la exposición de motivos. En uso de la palabra, el coordinador dice: -----

Comentar a Ustedes, que la Mejora Regulatoria es: el proceso continuo de revisión y reforma a las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente. A nivel estatal la Mejora Regulatoria esta normada a través de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, misma que señala las directrices del punto de acuerdo que se presenta en el presente punto del orden del día respecto la eventual aprobación del programa anual de Mejora Regulatoria. La administración pública municipal saliente, de la mano de los comités internos integrados en cada una de sus dependencias y de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el año pasado trabajaron para llevar a cabo regulaciones de mejora, que permitirán ofrecer a los ciudadanos trámites sencillos y servicios eficientes. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la administración 2019-2021, en cumplimiento al artículo 23 de la ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, señala: “que una de sus competencias es aprobar el programa anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica”, sirvió aprobar el programa anual de Mejora Regulatoria 2022. Ahora bien, para mayor referencia al respecto de lo último que se comenta, la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal que a su vez era la Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria y enlace con la Autoridad de Mejora Regulatoria Estatal, en su ámbito de competencia integró el programa anual de Mejora Regulatoria, mismo que fue recopilado de las dependencias municipales respectivas para someterlas a consideración de la Comisión Municipal. Es importante destacar que el programa anual de Mejora Regulatoria 2022 que se presenta para su consideración, fue revisada y aprobada en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la administración pública municipal 2019-2021, celebrada el 26 de octubre de 2021, en cumplimiento al artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, por lo cual solo quedó pendiente presentarlo en esta primera sesión de Cabildo como lo marca la ley a la que se hace referencia, para su aprobación. -----

y una vez realizado, la Presidenta Municipal pregunta si algún integrante del cabildo desea participar, y después de algunas intervenciones, se ordena a la Secretaria someta a votación este punto, quien después de haber llevado a cabo la votación respectiva manifiesta que la propuesta es aprobada por **unanimidad**.-Posteriormente la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, instruye a la Secretaria, para asentar en el acta el programa anual de mejora regulatoria 2022, y que dicho programa se haga del conocimiento de todas las áreas del ayuntamiento involucradas para su ejecución y cumplimiento. Con lo que se concluye el punto del orden del día. Para los efectos legales que correspondan. -----

Punto número catorce. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, autoriza una disminución del 20% en los salarios del cabildo.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, en su caso del punto que aquí se refiere. Al término de la lectura la Presidenta Municipal solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, quienes manifiestan: La primera regidora expresa que los servidores públicos deben tener buen sueldo. Posteriormente el Síndico Municipal Juan Pablo Ortiz Zúñiga manifiesta que es un tema de congruencia, que no puede existir gobierno rico y pueblo pobre, y está de acuerdo en que se deben bajar el salario, la Tercera Regidora Brisa Escalona Pérez, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, el cuarto regidor Israel Ávila Navarrete, está de acuerdo con la propuesta, el Séptimo Regidor Armando Genaro Rivero Piña manifiesta

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

que congruentes con la situación que estamos viviendo está de acuerdo con la propuesta, el segundo regidor Reyes Martínez Blancas está de acuerdo, porque fue una propuesta de campaña,. Y Finalmente la primera Regidora manifiesta que se evidencie en que se va a gastar el recurso y propone se cree un fondo con el ahorro que se va a tener, para aplicarlo para ayudar a algunas personas o para la construcción de alguna obra. Finalmente; la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de votos, tomándose el siguiente acuerdo: **el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos**, el acuerdo por el que el H. Ayuntamiento constitucional de Melchor Ocampo, aprueba la reducción del 20% del SALARIO de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, **conforme a lo anteriormente descrito en el cuerpo de la presente Acta, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a las áreas de la Administración involucradas para su ejecución y cumplimiento.** Con lo que queda agotado el presente punto del orden del día, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Punto número quince.- Asuntos Generales.- En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registró algún asunto general para la presente Sesión.- Quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Finalmente la Presidenta solicita a la Secretaria, de lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que han sido totalmente agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Ciudadana Presidenta Municipal, da por concluida la **Sesión Ordinaria de Cabildo número Uno siendo las dieciocho horas con dos minutos del cinco de enero del año dos mil veintidós**, firmando al calce y margen, de conformidad en todos y cada uno de sus puntos los que en ella intervinieron.-----

(rúbrica)

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(rúbrica)

C. JUAN PABLO ORTIZ ZUÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL

(rúbrica)

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMER REGIDOR

(rúbrica)

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR

(rúbrica)

C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCER REGIDOR

(rúbrica)

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR

(rúbrica)

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTO REGIDOR

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

(rúbrica)

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES

SEXTO REGIDOR

(rúbrica)

C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA

SÉPTIMO REGIDOR

(rúbrica)

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Siendo las ocho horas con veintiocho minutos del día once de enero del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; da inicio la **Sesión Ordinaria de Cabildo número Dos**, bajo la siguiente: -----

-----**Orden del día**-----

- 1.-lista de asistencia y declaración de quorum-----
- 2.-lectura y en su caso, aprobación del orden del día-----
- 3.-Aprobación en su caso, del acta correspondiente a la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha 1 de enero del año 2022.-----
- 4.-Propuesta y aprobación en su caso, del Reglamento de Cabildo y de las Comisiones Edilicias del municipio de Melchor Ocampo, estado de México para el trienio 2022-2024.-----

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

5.-Aprobación en su caso, de la propuesta que realiza la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; para la integración de las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo 2022-2024.-----

6.-Propuesta que realiza la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal de Melchor Ocampo para que la comisión edilicia relativa a la Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, realice a la brevedad el estudio, análisis y dictamen del Bando Municipal que entrará en vigor el día cinco de febrero del año 2022.-----

7.- Propuesta y aprobación en su caso para la exención del pago de derechos de trámites a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Melchor Ocampo, (únicamente para los usuarios de las caravanas por la justicia cotidiana), durante la jornada de la misma, del 12 al 16 de enero del año 2022.-----

8.-Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como notificadores, inspectores, visitadores y ejecutores adscritos a la Jefatura de Desarrollo Urbano, del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México, dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su encargo, tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta. -----

9.-Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como notificadores, inspectores, visitadores y ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México, durante el período dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su encargo tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta. -----

10.-Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como notificadores, inspectores, visitadores y ejecutores adscritos a la Jefatura de Medio Ambiente, del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México, durante el período dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su encargo tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta. -----

11.-Propuesta, discusión y, en su caso aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como supervisor, notificador, inspector, visitador y ejecutor adscrito a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, y las Jefaturas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México, durante el período dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándolo para que realice actuaciones propias de su encargo tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta.-----

12.-Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para la conformación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México. -----

13.-Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la conformación del Comité Interno de Obra Pública del municipio de Melchor Ocampo, estado de México. -----

14.-Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la conformación del comité de bienes muebles e inmuebles del municipio de Melchor Ocampo, estado de México. -----

15.-Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para llevar a cabo un programa de apoyos sociales para las personas en condición vulnerable, creado con los fondos obtenidos de la disminución de los salarios de los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.-----

16.-Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para llevar a cabo un sorteo para premiar a los contribuyentes cumplidos que paguen en tiempo su impuesto predial y el pago de agua potable y drenaje, proponiéndose la adquisición de un automóvil, una motocicleta y una pantalla de 40 pulgadas, que se sortearán entre dichos contribuyentes.-----

17.-Asuntos generales. -----

Clausura de la sesión. -----

Punto número Uno. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que la Quinta Regidora, ha justificado la inasistencia a esta sesión de cabildo. Por lo que acto seguido y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los C.C. **Victoria Aurelia Viquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, Presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal, Presente; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora, Presente; **Reyes Martínez Blancas**,

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

Segundo Regidor, Presente; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora, Presente; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor, Presente; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora, justificó su inasistencia; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, Presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, Presente, al concluir, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes ocho integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión;** la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar, y declara formalmente instalada **la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Dos**, siendo las ocho horas con treinta y un minutos del once de enero del dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en la presente acta, para los efectos legales que a derecho correspondan. -----

Punto número Dos. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede a hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que la someta a votación; quien después de someter a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la orden del día, ha sido aprobada por Unanimidad de ocho votos a favor. Posteriormente; la Presidenta Municipal, ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. -----

Punto número tres. Aprobación en su caso, del acta correspondiente a la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha 1 de enero del año 2022. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta solicita se manifiesten al respecto de la Propuesta del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la Propuesta del orden del día es aprobada por **unanimidad** de votos, instruyéndole la Presidenta Municipal, de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cuatro. Por instrucción de la Presidenta Municipal; en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y aprobación en su caso, del proyecto del reglamento de Cabildo y de las Comisiones Edilicias del ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México para el trienio 2022-2024.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a consideración el punto mencionado, una vez que ha sido circulado con anticipación el proyecto mencionado. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que explique la propuesta. Y después de su intervención. Nuevamente la Presidenta Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, si hay alguna participación o algún comentario al respecto y no existiendo ninguna intervención., solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación el punto del orden del día. Quien somete a votación la propuesta relativa al reglamento de cabildo y de las comisiones edilicias del ayuntamiento de Melchor Ocampo 2022-2024. E informa posteriormente al Cabildo, que el reglamento que se propone, ha sido aprobado por **unanimidad de ocho votos a favor.** Nuevamente en uso de la palabra la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que incluya en este punto la descripción literal del reglamento que ha sido aprobado por unanimidad., con lo que queda debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.- Informando la Secretaria a continuación que se procede a realizar la transcripción literal del reglamento que ha sido aprobado en este punto, para los usos y fines legales a que haya lugar.-----

Punto número cinco.- Aprobación en su caso, de la Propuesta que realiza la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; para la integración de las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo 2022-2024.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta: Con fundamento en lo que establece el Artículo 69 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, propongo las siguientes Comisiones Permanentes: **La primera: Comisión de Gobernación**, integrada de la siguiente forma: **Presidente: Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional, **Secretario: Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora, **Vocal 1: Reyes Martínez Blancas** Segundo Regidor, **Vocal 2: Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor. **La segunda Comisión Permanente: Es la Comisión de Planeación para el Desarrollo; Presidente: Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional, **Secretario: Israel Ávila Navarrete** Cuarto Regidor, **Vocal 1: María de Jesús González Bautista** Quinta Regidora, **Vocal2: Fanny Trujillo Espinosa** Primera Regidora. **La tercera Comisión Permanente: Comisión de Hacienda: Presidente: Juan Pablo Ortíz Zúñiga** Síndico Municipal, **Secretario: Armando Genaro Rivero Piña** Séptimo Regidor, **Vocal 1: Gerardo Isidro Granados Robles** Sexto Regidor., **Vocal 2: Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora. Y sigue hablando la Presidenta Municipal y propone las siguientes comisiones transitorias: **La primera Comisión transitoria: Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Presidente: Fanny Trujillo Espinosa** Primera Regidora, **Secretario: Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora,

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

Vocal 1: María de Jesús González Bautista Quinta Regidora, **Vocal 2: Gerardo Isidro Granados Robles** Sexto Regidor. **La segunda Comisión Transitoria: Comisión de Mejora Regulatoria Municipal, Presidente: Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal, **Secretario: Juan Pablo Ortíz Zúñiga** Síndico Municipal, **Vocal1: Reyes Martínez Blancas** Segundo Regidor, **Vocal 2: Israel Ávila Navarrete** Cuarto Regidor. El Titular del Área Jurídica: **Lic. María de Jesús Soria Bautista, Secretario Técnico:** Coordinador de Mejora Regulatoria: **Lic. Ernesto Trejo. Representantes empresariales de organizaciones legalmente constituidas.** Y todos los **Titulares de las diferentes Áreas que integran la Administración Municipal.** Posteriormente, la Presidenta Municipal da una explicación detallada sobre las diversas comisiones que se proponen. Y al término de la explicación pregunta a los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra, para emitir alguna opinión. Y toda vez, que no existe ningún comentario al respecto. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a tomar la votación del punto mencionado. Y acto seguido, una vez que se da cumplimiento con la indicación, la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que las propuestas para integrar las diversas comisiones permanentes y transitorias que han sido mencionadas. La integración de las mismas, han sido aprobadas por **unanimidad de ocho votos a favor.** Finalmente; la Presidenta Municipal ordena a la Secretaria, dé cuenta del punto que se aprueba. E instruye a la Secretaria para que haga las anotaciones respectivas en el acta e informe a todos los integrantes del cabildo, sobre la integración detallada con los nombres y cargos de las comisiones edilicias., para los fines legales a que haya lugar. -----

Punto número seis.- Propuesta que realiza la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal de Melchor Ocampo para que la comisión edilicia relativa a la Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, realice a la brevedad el estudio, análisis y dictamen del Bando Municipal que entrará en vigor el día cinco de febrero del año 2022. – La Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, pide a la Secretaria dé lectura al punto del orden del día. Y al término de la lectura la Presidenta Municipal realiza algunas puntualizaciones al respecto, argumentando la urgente necesidad de que la comisión edilicia realice de inmediato el análisis y estudio del Bando Municipal que deberá ser publicado el día cinco de febrero del año dos mil veintidós. Posteriormente pregunta a los integrantes del Cabildo, si hay algún comentario, y no habiéndolo, solicita a los presentes se manifiesten al respecto de la propuesta. Solicitando a la Secretaria proceda a hacer la votación respectiva. Posteriormente la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de 8 votos. Finalmente instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a integrar el Bando Municipal anterior del año 2021 y las propuestas que han realizado las distintas áreas del ayuntamiento. Así como el estudio realizado por la Dirección Jurídica, para que a la brevedad la comisión de Reglamentación realice el análisis y estudio de la propuesta del Bando Municipal 2022. Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número siete.- Propuesta y Aprobación en su caso para la exención del pago de derechos de trámites a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Melchor Ocampo, (únicamente para los usuarios de las caravanas por la justicia cotidiana), durante la jornada de la misma, del 12 al 16 de enero del año 2022. En uso de la palabra la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31 Fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propone al H. Cabildo la exención del pago de derechos de trámite a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Melchor Ocampo, (únicamente para los usuarios de las caravanas por la justicia cotidiana), durante la jornada de la misma, del 12 al 16 de enero del año 2022, misma que es aprobada por **unanimidad de votos.** Quedando con lo anterior, agotado el punto. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan. Y se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que haga del conocimiento a las Direcciones del H. Ayuntamiento relacionadas con el presente acuerdo, para su debido cumplimiento. -----

Punto número ocho. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como Notificadores, Inspectores, Visitadores y Ejecutores adscritos a la Jefatura de Desarrollo Urbano, del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México, dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su encargo, tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, integrada con los ciudadanos Lic. Alan Enrique Pimentel Flores, Maestro. Jesús Francisco Baca Urbán, e Ing Luis Eduardo Gómez Rodríguez, solicitando a los presentes se manifiesten al respecto. Y después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo. La Presidenta Municipal le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a llevar a cabo la votación respectiva. Y ésta le informa una vez realizada la votación, que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de ocho votos, tomándose el siguiente acuerdo: Han sido aprobados por unanimidad de votos los ciudadanos antes mencionados como notificadores, inspectores, visitadores y ejecutores adscritos a la Jefatura de Desarrollo Urbano. Y se les habilita para llevar a cabo sus actuaciones tanto en horas hábiles como inhábiles. Finalmente la Presidenta Municipal procede a tomar protesta a los ciudadanos propuestos. Nuevamente, en uso de la palabra la Doctora Victoria instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

involucradas para su ejecución y cumplimiento.- Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número nueve.- Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como notificadores, inspectores, visitadores y ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, durante el periodo dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su encargo tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, integrada con los ciudadanos: Brian Horacio Xolalpa Sánchez, Julio Samuel Quezada Alfaro, Donato Nieto Cruz y Lorenzo Sánchez Alfaro, solicitando a los presentes se manifiesten al respecto. Y después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo. La Presidenta Municipal le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a llevar a cabo la votación respectiva. Y ésta le informa una vez realizada la votación, que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de ocho votos, tomándose el siguiente acuerdo: Han sido aprobados por unanimidad de votos los ciudadanos antes mencionados como notificadores, inspectores, visitadores y ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, durante el período 2022-2024. Y se les habilita para llevar a cabo sus actuaciones tanto en horas hábiles como inhábiles. Nuevamente en uso de la palabra la Presidenta Municipal toma protesta a los ciudadanos Donato Nieto Cruz y Lorenzo Sánchez Alfaro, no así a las demás propuestas porque no se encuentran laborando en estos momentos por motivo de salud. Finalmente se instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.- Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número diez.- Propuesta, discusión y, en su caso aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como notificador, inspector, visitador y ejecutor adscrito a la Jefatura de Medio Ambiente, del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México, durante el periodo dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándolo para que realice actuaciones propias de su encargo tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta. En uso de la palabra el Presidente Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, del ciudadano Biólogo Miguel Arsenio Escalona Flores solicitando a los presentes se manifiesten al respecto. Y después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo. La Presidenta Municipal le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a llevar a cabo la votación respectiva. Y ésta le informa una vez realizada la votación, que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de ocho votos, tomándose el siguiente acuerdo: Ha sido aprobado por unanimidad de votos el ciudadano antes mencionados como notificador, inspector, visitador y ejecutor adscrito a la Jefatura de Medio Ambiente, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, durante el período 2022-2024..Y se le habilita para llevar a cabo sus actuaciones tanto en horas hábiles como inhábiles. Finalmente se toma protesta al ciudadano propuesto por la Presidenta Municipal y se instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.- Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número once.- Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como supervisores de Notificadores, Inspectores, Visitadores y Ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, y las Jefaturas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México, durante el periodo dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Y su correspondiente toma de protesta.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta a los presentes que pone a su consideración para su aprobación, la propuesta antes mencionada, de los ciudadanos José Luis Rivero Víquez e Israel Buendía Álvarez, solicitando a los presentes se manifiesten al respecto. Y después de algunas puntualizaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo. La Presidenta Municipal le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a llevar a cabo la votación respectiva. Y ésta le informa una vez realizada la votación, que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de ocho votos, tomándose el siguiente acuerdo: Ha sido aprobado por unanimidad de votos los ciudadanos antes mencionados como Supervisores de notificadores, inspectores, visitadores y ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, Jefatura de Desarrollo Urbano y Jefatura de Medio Ambiente, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, durante el período 2022-2024..Y se les habilita para llevar a cabo sus actuaciones tanto en horas hábiles como inhábiles. Finalmente la Presidenta Municipal toma propuesta a los Ciudadanos propuestos e instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

Punto número doce.- Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para la conformación del comité de adquisiciones y servicios del municipio de Melchor Ocampo, estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal se dirige a los presentes y manifiesta que con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios pone a consideración del Honorable Cabildo el Comité de Adquisiciones para integrarlo de la siguiente manera: **Presidente: Titular de la Unidad Administrativa Lic. Karen Guadalupe Ruíz Morales.** Directora de Administración. **Secretaria Ejecutiva: Maestra Genoveva Carreón Espinosa** Secretaria del Ayuntamiento. **Vocal: Juan Carlos Chávez Tapia** Tesorero Municipal, **Vocal: Maestro Víctor Reyes Linares** Contralor Interno Municipal, **Vocal: Lic. María de Jesús Soria Bautista** Directora del Jurídico, **Vocal: Un representante de cada Dependencia o Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio, con función de vocal.** Y solicita a los integrantes del Cabildo manifiesten si están de acuerdo con la propuesta, por lo que después de varias participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, se somete a votación la propuesta, y la Secretaria del Ayuntamiento informa que la misma es aprobada por **unanidad de votos, ocho votos aprueban la propuesta.** Finalmente se instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número trece.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la conformación del comité interno de obra pública del municipio de Melchor Ocampo, estado de México En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración el comité mencionado con los siguientes integrantes: **Presidente: Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional, **Suplente: Maestra Genoveva Carreón Espinosa** Secretaria del H. Ayuntamiento. **Secretario Ejecutivo: Lic. Karen Guadalupe Ruíz Morales** Directora de Administración. **Suplente: María Jenny Martínez Ostria** coordinadora de Adquisiciones, **Secretario Técnico Lic. Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, **Suplente: Lic. Silvia Zúñiga Ramírez** asesor jurídico, **Primer Vocal: C.P. Juan Carlos Chávez Tapia** Tesorero Municipal. **Suplente: C.P. y Lic. En Derecho Miguel Ángel Aguilar Estrada** Jefe de Egresos. **Segundo Vocal: Maestro Víctor Reyes Linares** Contralor Interno. **Suplente: Lic. José Manuel Brito Rodríguez** Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control. Y solicita a los integrantes del Cabildo se manifiesten y opinen, si están de acuerdo con la propuesta, por lo que después de varias participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, se somete a votación la propuesta, y la Secretaria del Ayuntamiento informa que la misma es aprobada por **unanidad de ocho votos.** Finalmente se instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número catorce. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la conformación del Comité de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles mismo que se encuentra integrado por **Un presidente: Maestra Genoveva Carreón Espinosa** Secretaria del H. Ayuntamiento, **Secretario Ejecutivo: Maestro Víctor Reyes Linares,** **Vocal: Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, **Vocal: Juan Carlos Chávez Tapia** Tesorero Municipal, **Vocal: Lic. María de Jesús Soria Bautista,** Directora del Jurídico. Y así mismo, solicita la Presidenta Municipal a los integrantes del Cabildo, se manifiesten y opinen si están de acuerdo con la propuesta, por lo que después de algunas participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, se somete a votación la propuesta, y la Secretaria del Ayuntamiento informa que la misma es aprobada por **unanidad de ocho votos.** Finalmente se instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número quince.-Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para llevar a cabo un programa de apoyos sociales para las personas en condición vulnerable, creado con los fondos obtenidos de la disminución de los salarios de los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.-En uso de la palabra la Presidenta Municipal Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega manifiesta que en sesión de cabildo del día cinco de enero del año dos mil veintidós se autorizó una reducción del 20% a los salarios de los integrantes del honorable Ayuntamiento. Y que en esa misma sesión de cabildo se aprobó que estos recursos se destinaran para acciones sociales, que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Melchor Ocampo. Por tanto; mediante este programa de apoyos que se expone; se propone que dichos recursos se ocupen para introducción de drenajes, apoyos para gastos de tratamientos médicos para adultos mayores con morbilidades, apoyos para gastos funerarios y apoyos para tratamientos y aparatos de ayuda para niños con capacidades diferentes. Recursos que obviamente deberán destinarse en beneficio de los ciudadanos, sujetándose para su aplicación a ciertas reglas de operación, máxime cuando se destinen para otorgar apoyos sociales, con la intervención de la Dirección de

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

Desarrollo Social quien deberá encargarse de integrar la documentación comprobatoria y el estudio socioeconómico que deberá practicarse por la trabajadora social que designe el Ayuntamiento. Así mismo se propone que será a consideración de los integrantes del Cabildo la autorización del destino que se le dará a los recursos ahorrados por la reducción de sus salarios. Posteriormente; después de la exposición del punto, la Presidenta Municipal exhorta a los integrantes del Cabildo para que manifiesten sus ideas y opinen si están de acuerdo con la propuesta. Por lo que después de algunas participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, se somete a votación la propuesta, y la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo, que el punto que se propone, es aprobado por **unanimidad de ocho votos**. Finalmente se instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. - Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Punto número dieciséis. - Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para llevar a cabo un sorteo para premiar a los contribuyentes cumplidos que paguen en tiempo su impuesto predial y el pago de agua potable, proponiéndose la adquisición de un automóvil marca HYUNDAI, modelo GRAND i10, HB 2022, con un costo aproximado de \$206.500 pesos, una motoneta con un costo aproximado y variable entre \$17.000 pesos y \$21.000 pesos y una pantalla de 60 pulgadas con un costo aproximado de \$12.000 pesos, que se sortearán entre dichos contribuyentes.- En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional expone que esta rifa busca incentivar el pago oportuno del impuesto predial, suministro de agua y en consecuencia premiar el esfuerzo de los **contribuyentes Cumplidos** que paguen sus impuestos 2022, por medio del sorteo de un automóvil último modelo, que será el premio mayor, el segundo premio será la motoneta y el tercer premio será la pantalla, haciéndoles entrega de un boleto (pago directo en ventanilla) o un boleto electrónico (pago en plataforma digital) y depositándolo en una urna, el sorteo antes mencionado previamente deberá llevarse a cabo en el mes de abril del año en curso. Para lo cual se propone la adquisición del automóvil, la motoneta y la pantalla. Una vez expuesto lo anterior la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si existe alguna participación. La cual no se tuvo. Acto seguido, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente. A continuación la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto ha sido aprobado por **unanimidad de ocho votos**. Finalmente se instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación unánime, y dé cuenta a las áreas involucradas para los fines legales a que haya lugar.-----

17.-Asuntos generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria informe si existe algún asunto general que haya sido listado y la Secretaria informa al Cabildo que no fue agendado ningún asunto. Y posteriormente los regidores tratan diversos asuntos, relacionados con el tema del agua potable, y tratan otros asuntos relacionados con el quehacer diario de la administración, realizando infinidad de comentarios, asuntos que por su naturaleza no revisten la calidad de puntos a tratar en asuntos general y por tanto; son votados, por las características de los comentarios. -----

Clausura de la sesión.-Finalmente la Presidenta solicita a la Secretaria, de lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que han sido totalmente agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Ciudadana Presidenta Municipal, da por concluida la **Sesión Ordinaria de Cabildo número dos siendo las once horas con cero minutos del once de enero del año dos mil veintidós**, firmando al calce y margen, de conformidad en todos y cada uno de sus puntos los que en ella intervinieron.-----

(rúbrica)

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

(rúbrica)

**C. JUAN PABLO ORTIZ ZUÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL**

(rúbrica)

**C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMER REGIDOR**

(rúbrica)

(rúbrica)

**GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL
2022.**

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS

SEGUNDO REGIDOR

(rúbrica)

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE

CUARTO REGIDOR

(rúbrica)

C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA

SÉPTIMO REGIDOR

C. BRISA ESCALONA PÉREZ

TERCER REGIDOR

(rúbrica)

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES

SEXTO REGIDOR

(rúbrica)

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÒN ESPINOSA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL
2022.*

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; da inicio la **Sesión Ordinaria de Cabildo número tres**, bajo la siguiente: -----

Orden del día

- 1.-Lista de asistencia y declaración de quorum-----
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día-----
- 3.-Aprobación en su caso, del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 5 de enero del año 2022.-----
- 4.- Informe de los laudos laborales, que se encuentran pendientes de ejecución y relación detallada del contingente económico de litigios laborales, del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con el propósito de atender el pago de responsabilidades económicas del Ayuntamiento en relación con los conflictos laborales.-----
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de diversas tarifas de servicios para panteones que no se encuentran contempladas en el Código Financiero del Estado de México.-----
- 6.-Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como notificadores/inspectores/visitadores y ejecutores adscritos a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su encargo, tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta.-----

- 7.- Propuesta y aprobación en su caso para la exención del 100% del pago de derechos de diversos actos registrales del Registro Civil, a través del programa denominado "Oficialía Móvil EdoMéx" así como; campañas extraordinarias de regularización. (Únicamente para los usuarios de la Oficialía Móvil "EdoMéx.")-----
- 8.- Aprobación en su caso, de la propuesta que realiza la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; "para la integración de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, estado de México" para el trienio 2022-2024.-----
- 9.-Asuntos generales. -----
- 10.- Clausura de la sesión. -----

Punto número Uno. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM. En uso de la palabra la Presidenta Municipal le instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. Por lo que acto seguido y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los C.C. **Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, Presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal, Presente; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora, Presente; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor, Presente; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora, Presente; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor, Presente; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora presente, **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, Presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, Presente, al concluir, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión;** la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar, y acto continuo, declara formalmente instalada **la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Tres**, siendo las doce horas con cuarenta

**GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL
2022.**

minutos del veintiuno de enero del dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede a hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación la orden del día; quien después de someter a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la orden del día, ha sido aprobada por Unanimidad de nueve votos a favor. Posteriormente; la Presidenta Municipal, ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. -----

Punto número tres. Aprobación en su caso, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha 5 de enero del año 2022. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta solicita se manifiesten al respecto del punto que nos ocupa del orden del día. Y después de algunas observaciones que se plasman en el acta correspondiente; En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la Propuesta del Acta **correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 5 de enero del año 2022** es aprobada por **unanimidad** de votos, instruyéndole la Presidenta Municipal, de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cuatro. Por instrucción de la Presidenta Municipal; en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere al **Informe de los laudos laborales, que se encuentran pendientes de ejecución y relación detallada del contingente económico de litigios laborales, del ayuntamiento del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con el propósito de atender el pago de responsabilidades económicas del Ayuntamiento en relación con los conflictos laborales.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, lee el informe rendido por el Licenciado Daniel Arturo González Trejo, Abogado contratado por esta Administración para atender los asuntos laborales. Posteriormente se dirige a los presentes y pone a consideración el punto mencionado. Después de algunas dudas con respecto a dicho informe. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que explique la propuesta. Y después de su intervención. Nuevamente la Presidenta Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, si hay alguna participación o algún comentario al respecto y no existiendo ninguna intervención., solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, dé cuenta de este punto y ordena se plasme en el acta un extracto del informe.- Lo que se cumple a cabalidad y acto continuo se plasma un resumen del informe de los laudos laborales. Lo anterior para los usos y efectos legales a que haya lugar.-----
----- "Resumen del informe de los laudos laborales y de los juicios que se encuentran pendientes de ejecución así como relación detallada del contingente económico de litigios laborales."

1.- TCA/980/2002 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución. Acuerdo Amparo Indirecto 886/2016, Juzgado Octavo de Distrito Naucalpan. Requerimiento de pago y embargo para el 08 de diciembre del 2016 a las 13:00 hrs, no se llevó. Nuevo requerimiento para el 13 de junio del 2017 a las 12 hrs. Se promovió incidente de imposibilidad de pago, se declaró improcedente. Nuevo requerimiento para el 21 de septiembre del 2017 a las 12:00 horas, no se llevó. Nuevo requerimiento para el 13 de diciembre del 2017 a las 12:00 horas, no se llevó. Nuevo requerimiento para el 09 de agosto del 2018 a las 12:00 hrs, se llevó, embargo por CNBV. Aun no se gira oficio. Emite acuerdo de fecha 19/03/2020, orden requerimiento de pago embargo para el día 07 de septiembre del 2020 a las 14:00 hrs, por la cantidad de \$178,895.86.

2.- TCA/1110/2004 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Acuerdo .Acuerdo Lic. Claudia 02 de septiembre del 2016. Emite acuerdo en fecha 03/07/2020, orden requerimiento de pago y embargo para el 08 de agosto del 2020 a las 13:00 hrs, por la cantidad de \$203,229.00

3.- TCA/1386/2003 [REDACTED]; [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

MELCHOR OCAMPO. Ejecución Auto de requerimiento de embargo y ejecución de fecha 18 de agosto del 2016 para el 24 de octubre del 2016 a las 12:00 hrs. **Por \$732,946.56.** Embargo de cuentas bancarias el 24 de octubre del 2016. Cuentas existentes en HSBC. Nuevo requerimiento para el 13 de junio del 2017 a las 13:00 hrs. Se promovió incidente de imposibilidad de pago, declaran improcedente.

4.- TCA/2138/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Ejecución Laudo de fecha 30 de junio del 2009. Ultima promoción de fecha 29 de octubre del 2012, requerimiento de pago de fecha 14 de noviembre del 2012 por \$481,675.00 para el 24 de enero del 2013, obteniendo el 20 de noviembre del 2013, no se notificó al Ayuntamiento.

5.- TCA/1139/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo Acuerdo Lic. Claudia 15 de agosto del 2016. Requerimiento de pago y embargo para el 22 de enero del 2018 a las 13 hrs, embargaron por CNBV. Acuerdo de fecha 04 de noviembre del 2019, emite requerimiento de pago por las autoras [REDACTED], por la cantidad de **\$831,562.54** para el 26 de noviembre del 2019. Solicita se apliquen las medidas de apremio, mediante acuerdo de fecha 25 de febrero del 2020, orden arresto hasta por 36 hrs, a la Presidenta. Boletín 09 de marzo del 2021, publica acuerdo de 05 de marzo del 2021. La autora [REDACTED] promueve amparo indirecto.

6.- TCA/2141/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Laudo de fecha 09 de junio del 2010. Ultima promoción de fecha 29 de octubre del 2012, requerimiento de pago de fecha 22 de noviembre del 2012 por \$572,543.74 para el 06 de febrero del 2013, boletinado el 29 de noviembre del 2012, no se notificó al Ayuntamiento.

7.- TCA/2145/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Ejecución

8.- TCA/2146/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Ultima promoción de fecha 28 de mayo del 2014, acuerdo de fecha 13 de junio del 2014, no ha lugar acordar requerimiento de pago por amparo de demandada y suspensión otorgada. Resolución de amparo de fecha 30 de septiembre del 2014, se deshecha. Notificando a las partes el 17 de noviembre del 2014.

9.- TCA/2148/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Ejecución Ultima promoción el 08 de agosto del 2016 por \$2'025,474.40 para el 10 de octubre del 2016 a las 12:00 hrs (no se llevó). Nuevo requerimiento para el 17 de febrero del 2017 a las 12:00 hrs. Se embargaron cuentas de Bancomer, erróneas. Desistimiento por los actores. Nuevo requerimiento para el 06 de junio del 2017 a las 13:00 hrs, se promovió incidente de imposibilidad de pago. Emite acuerdo en fecha del 13/07/2020, ordena requerimiento de pago y embargo respecto a los actores [REDACTED] por la cantidad de \$2'025,474.40, para el día 07 de septiembre del 2020 a las 15 hrs (no se lleva). Así mismo por los actores [REDACTED] se dicta requerimiento de pago y embargo por la cantidad de **\$4'644,854.82**, para el día 01 de octubre del 2020 a las 13:00 hrs.

10.- TCA/2152/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Auto de requerimiento de embargo y ejecución de fechas 12 de julio del 2016 para el 20 de septiembre del 2016 a las 12:30 hrs. **Por \$477,440.15.** Emite acuerdo en fecha 13/07/2020.

11.- TCA/2320/2006 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo Acuerdo Lic. Claudia 15 de agosto del 2016. Requerimiento de pago y embargo para el 22 de enero del 2018 a las 12:00 hrs. No se llevó emite acuerdo en fecha 19/03/2020, en él se ordena requerimiento de pago y embargo por las actoras [REDACTED] por la cantidad de \$ 132,561.24, para el día 07 de septiembre del 2020 a las 13:00 hrs. (No se llevó)

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

12.- TCA/2330/2006

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Requerimiento de pago y embargo para el 09 de agosto del 2018 a las 13:00 hrs, se llevó embargo por CNBV. Se promovió amparo indirecto

13.- TCA/883/2005

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Requerimiento de pago para el 07 de marzo del 2017 a las 13:30 hrs, no se llevó. Nuevo requerimiento para el 06 de junio del 2017 a las 12 hrs. Se promovió incidente de imposibilidad de pago, se declaró improcedente. Nuevo requerimiento para el 12 de octubre del 2017 a las 12:00 hrs. Nuevo requerimiento para el 03 de septiembre del 2018 a las 12:00 hrs, no se llevó.

LA SIGUIENTE RELACION DE ASUNTOS QUE SE INFORMA, SON POSTERIORES A LA CRECIÓN DE LA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN TLALNEPANTLA Y DE IGUAL MANERA SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE EJECUCIÓN ASÍ COMO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EN SU CASO EMBARGO, Y SON LO SIGUIENTES:

1.- SAT/129/2007

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago Presentada el 02/10/2007 radicada el 08/10/2007, emplazamiento el 24/10/2007, contestación el 13/11/2007 ACOAP para el 30/07/2008, convenio de fecha 02/10/2008 por \$15,000.00, no sé pago. Promueve ejecución 05/02/2015, acuerdo de 05/02/2015 por \$227,200.00, 20 días para cumplir notificado 17/06/2016.

2.- SAT/542/2008

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. No se encuentra el expediente en el archivo de la sala

3.- SAT/590/2008

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo Presentada el 05/12/2008, termino de 5 días, desahoga, radicada el 09/01/2009, emplazamiento el 03/04/2009, contestación 24/04/2009, ACOAP para el 06/07/2009, laudo 16/12/2011, condena vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Actor promueve amparo, le es escondido y condenan además a salarios devengados, ejecución solicitada el 05/09/2013 de fecha 13/09/2013. Terminó de 20 días para complementar. Promovió de nueva cuenta el 07/01/2014. Requerimiento de pago y embargo para el 05/marzo/2018 11:30 hrs. Se lleva, actor solicita se hagan efectivos apercibimientos y se giran multas a ex Presidente. Requerimiento de pago y embargo para el 02/07/2018 a las 13:00 hrs, no se lleva. Requerimiento de pago y embargo para el 10/08/2018 a las 11:30 hrs, no se llevó. Nueva fecha para requerimiento el 27/septiembre/2018 a las 14:00 hrs, no se llevó. Nueva fecha para requerimiento 09/11/2018 a las 10:00 hrs, no se llevó

4.- SAT/615/2008

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo Presentada el 18/12/2008, radicada el 23/02/2009 terminó de 5 días la actora desahoga. Emplazamiento el 03/04/2009, contestación el 24/04/2009 (ofrecimiento). ACOAP al 02/12/2009. Convenio el 15/10/2010 por \$30,000.00 en dos exhibiciones de \$15,000.00 cada una para 17/noviembre del 2010 y 16/diciembre del 2010. Se hace el primer pago el 07/diciembre/2010. Faltó el segundo pago. Ultima promoción del actor el 13/06/2010.

5.- SAT/010/2009

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo Presentada el 14/01/2009, radicada el 11/03/2009, emplazamiento el 03/04/2009, contestación el 24/04/2009 (renuncia). ACOAP para el 22/09/2009, no comparece la parte demandada. Laudo condenatorio al 01/07/2010, requerimiento de pago 06/07/2011 de 20 días por \$513,964.80. Requerimiento de pago el 11/10/2011 de 20 días por \$539,766.80. Requerimiento de pago el 03/09/2012 por \$629,674.80, requerimiento de pago el 13/09/2013 de 20 días por \$728,620.00. Requerimiento de pago el 18/11/2014 por \$752,620.00 para el 01/12/2014. Se embargaron cuentas. Ultima promoción el 25/08/2015. Requerimiento de pago y embargo para el 17/01/2018 a las 10:00 hrs, solicita se gire oficio a CNBV se niega por miedo de acuerdo el 31/01/2018

6.- SAT/011/2009

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo, presentada el 14/01/2009, radicada el 11/03/2009, emplazamiento 03/04/2009, contestación el 24/04/2009(renuncia) ACOAP para el 22/09/2009 no comparece la parte demandada, laudo condenatorio al 01/julio/2010. Requerimiento de pago 06/07/2011 de 20 días por \$513,964.80. Requerimiento de pago el 11/10/2011

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

de 20 días por \$539,766.80. Requerimiento de pago el 03/09/2012 de 20 días por \$629,674.80. Requerimiento de pago el 13/09/2013 por 20 días por \$728,620.00. Requerimiento de pago el 18/11/2014 por \$751,620.00 para el 01/12/2014, se embargaron cuentas. Ultima promoción el 25 de agosto del 2015, requerimiento de pago y embargo el 17/01/2018 a las 10:00 hrs, solicita se gire oficio a CNBV, se niega por medio de acuerdo de 31/01/2008.

7.- SAT/031/2009 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO
Requerimiento de pago y embargo Presentada el 04/02/2009, radicada el 13/03/2009. Emplazamiento el 03/04/2009, contestación el 24/04/2009 (renuncia), ACOAP para el 23/09/2009 alegatos el 27/04/2011. Laudo condenatorio de fecha 02/08/2011. Parte actor promueve amparo directo. Otorgan amparo, nuevo laudo condenatorio el 14/09/2012, requerimiento de pago el 24/09/2013, de 20 días por \$663,883.00. Requerimiento de pago el 09/01/2014 de 20 días por \$616,260.25. Ultima promoción de actor 08/06/2016.

8.- SAT/274/2009 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO
Requerimiento de pago. Presentada el 15/07/2009, radicada el 10/08/2009, emplazamiento el 19/10/2009, contestación el 10/11/2009. ACOAP el 10/03/10. Laudo de 18/05/12 condena a presentaciones. Ejecución el 01/06/2016 por \$1'041,365.98 termino de 20 días. Nuevo requerimiento 24/03/2017, termino de 20 días. Nuevo requerimiento por \$255,072.50, solo por Carlos Muñoz Martínez y Tereso Mendoza Reyes de fecha 13/06/2018 por 20 días

9.- SAT/280/2009 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Ejecución
Presentada el 16/07/2009, radicada el 24/08/2009, emplazamiento el 19/10/2009, contestación el 10/11/2009. ACOAP 23/02/2010, reinstalación actora 13/07/2010. Laudo condenatorio de fecha 18/05/2012, ejecución 19/09/2013 por \$118,751.00, veinte días. Nuevo requerimiento 30/11/2015, 20 días. Requerimiento de pago 12/11/2020 por \$118,756.02, embargo cuentas por oficio CNBV. En acuerdo de fecha 09/04/2021 se dé cumplimiento al oficio 40500001010000T/21/2021 solicitado que en un término de 3 días hábiles ambas partes del juicio manifiesten lo que en derecho corresponda. En fecha 19/04/2021 se ingresa promoción por la parte demandada para solicitar copias certificadas a costa del Ayuntamiento

10.- SAT/513/2009 [REDACTED]
[REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Presentada el 14/septiembre/2009. Contestación 12/abril/2010. ACOAP 05/agosto/2010. Laudo condenatorio de fecha 15/abril/2011. Amparo Ayuntamiento no concede. Desistimiento por Arsenio el 17/marzo/2016. Requerimiento de pago por \$2'605,597.80 el 01/06/2016. Nuevo requerimiento para el 11/enero/2017, se lleva, embargan cuentas que no son del Ayuntamiento. Ultimo requerimiento de pago y embargo el día 17/octubre/2018 a las 11:30 hrs por **\$3'157,786.34**, embargan cuentas por medio de CNBV

11.- SAT/548/2009 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO
Laudo Condenatorio Presentada 17/septiembre/2009, Radicada 28/octubre/2009, Emplazamiento 25/febrero/2010, Contestación 22/marzo/2010, ACOAP 27/septiembre/2010, Laudo condenatorio 26/marzo/2015, Amparo Ayuntamiento, no se concede. Acuerdo de 20/07/2020, ordena requerimiento de pago y embargo para el 31/07/2020, por la cantidad de **\$2,254,609.00**.

12.- SAT/586/2009 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Laudo Condenatorio Embargo Archivo Definitivo Presentada el 21/septiembre/2009, Requiere el 23/febrero /2010, cinco días, no se desahoga, emplazamiento 19/enero/2011, contestación 10/febrero/2011, ACOAP el 16/03/2012, no comparece el demandado. LAUDO CONDENATORIO de fecha 04/noviembre/2014. Ayuntamiento promueve amparo, se concede solo por tiempo extraordinario de fecha 08/octubre/2015, notificado el 13/enero/2016 por \$842,457.00. No promovieron nuevo Amparo. Requerimiento de pago y embargo de fecha 25/mayo/2017, para el 30/mayo/2017, por \$1,196,642.20. Se lleva, actor solicita oficio CNBV, embarguen cuentas. Se promovió incidente de nulidad de actualizaciones y notificaciones el 31/mayo/2017, se señala audiencia incidental para el 26/junio/2017, se lleva, la sala reserva resolución. Declara improcedente incidente.

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

13.- SAT/672/2009

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución 25/enero/2010, emplazamiento 17/febrero/2010, contestación 11/marzo/2010, ACOAP 17/junio/2010. Laudo condenatorio 15/febrero/2013. Amparo Ayuntamiento, no conceden. Amparo actor conceden. Nuevo laudo 13/octubre/2015. Nuevo laudo 13/enero/2016. Promueve ejecución 28/marzo/2016. Requerimientos 14/septiembre/2016 para el 12 de octubre 2016. Requerimiento de pago y embargo para el 23/noviembre/2016 a las 12 hrs. No se llevó para pláticas conciliatorias. Requerimiento de pago y embargo para el 29/marzo/2017 a las 13:00 hrs. promovió amparo indirecto por falta de ejecución. Conceden amparo, se gira oficio a 1+F36a CNBV en fecha 24/octubre/2018 por \$2'853,021.00 únicamente por Yesica Sagrario Tabón Villanueva. Se realizó pago total por . Ordenándose el archivo del expediente respecto a ellos. Por cuanto hace el actor , se emitió requerimiento de pago y embargo por \$5'798,003.68 se emite acuerdo 20/07/2020, ordena requerimiento de pago y embargo para el 31/07/2020. Se lleva, solicitan embargo de cuenta y aplicación de multas. Se emite acuerdo en fecha 02/septiembre/2020, Aplica multas a presidente y regidores, ordena dar vista a MP y ordena girar oficio a la CNBV por \$6'018715.10

14.- SAT/801/2009

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Laudo Mixto Amparo Ayuntamiento promueve amparo directo contra laudo condenatorio, se otorga el amparo, nuevo laudo mixto en fecha 09/agosto/2016. Condena a vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, año 2008 y 2009, salarios devengados. Actor promueve amparo directo, notificado el 22/febrero/2017, se repone procedimiento por cotejos. Cotejo tribunal 18/mayo/2018 a las 11:00 hrs. Cotejo ISSEMYN 18/mayo/2018 a las 14:30 hrs, se llevaron. Turno a dictamen 06/septiembre/2018. Nuevo Laudo condenatoria 09/octubre/2018, se promoverá amparo requerimiento de pago y embargo 06/noviembre/2020 por \$2'162,054.15 embargo de cuentas con oficio a CNBV, 11/diciembre/2020, se les hace efectiva la multa a la Presidenta Municipal de Melchor Ocampo por la cantidad de \$1,303.20

15.- SAT/802/2009

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Presentada 28/septiembre/2009. ACOAP 17/enero/2011, leudo mixto de fecha 18/octubre/2011, amparos actores, ordena reponga procedimiento y admita medio de perfeccionamiento, se desahoga. Nuevo laudo condenatorio 05/diciembre/2014. Solicita auto de ejecución el 21/septiembre/2015, acuerdo de fecha 14/septiembre/2016 por \$3'068,483.00. para el 11/enero/2017, no se llevó requerimiento de pago y embargo para el 17/octubre/2018 a las 10:00 hrs por \$4'260,836.64, se embargan cuentas por CNBV.

16.- SAT/1539/2009

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Laudo Condenatorio Presentada el 28/octubre/2009, acuerdo de fecha 19/febrero/2010, ordena emplazamiento. Empieza el 19/marzo/2010, contestación 09/abril/2010. ACOAP 08/noviembre/2012, no se comparece demandada. Laudo condenatorio 17/mayo/2016 pendiente notificar.

17.- SAT/1610/2009

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Laudo Condenatorio Presentada 04/noviembre/2009. Radicada 06/mayo/2010. Contestación 10/febrero/2011. ACOAP 14/septiembre/2011. Se desahogan confesionales, testimonial actor. Laudo condenatorio 15/diciembre/2014. Ayuntamiento promueve amparo directo. Se concede. Ordena reposición de procedimiento desde ACOAP. ACOAP 09/febrero/2016. Se desahogan pruebas. Laudo condenatorio de fecha 06/noviembre/2018. Acuerdo de fecha 19/marzo/2020, emite requerimiento de pago y embargo por la cantidad de \$865,647.52, para el día 18/septiembre/2020 a las 10:30 hrs, en acuerdo de fecha 25/septiembre/2020, se giran oficios a la CNBV para embargar cuentas bancarias, él Ayuntamiento. En fecha 19/abril/2021, se ingresa promoción por la parte demanda para solicitar copias certificadas a costa del Ayuntamiento.

18.- SAT/032/2010

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Procedimiento Especial. Laudo condenatorio. Amparo ACOAP para el 08/agosto/2016, no se presentó la demanda. Confesional para el 22/septiembre/2016 a las 12:30 hrs. Parte actora promueve sustitución, procesal por muerte actor, audiencia inicial para el 06/octubre/2016 a las 13 hrs 8no se llevó). Nueva fecha para el 24/noviembre/2016 a las 13:30 hrs (no se llevó). Nueva fecha para 01/febrero/2017 a las 12:00 hrs. Se llevó. Designando Beneficiarios.

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

Confesional 187 mayo/2017 a las 13:00 hrs. Actora se desiste. Turno a dictamen. Laudo condenatorio. Se promovió amparo

19.- SAT/033/2010 VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Presentada el 13/enero/2010, 5 días, no desahogada, radicada 29/abril/2011, aclaración 30/junio/2011, emplazamiento 22/marzo/2012, no se contesta demanda el Ayuntamiento. ACOAP 09/octubre/2012 no comparecen las partes, laudo condenatorio 17/diciembre/2012. Amparo Ayuntamiento, se concede solo para fundamentación y motivación. Nuevo laudo 12/abril/2016, notificado 20/abril/2016 por \$1'080,039.66. No promovió amparo el Ayuntamiento. Requerimiento de pago y embargo para el 02/febrero/2018 a las 10 hrs. Embargan por CNBV pero a diverso Melchor Ocampo de acuerdo a RFC.

20.- SAT/391/2010 VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo. Archivo definitivo por Tereso Mendoza Reyes, Adriana Solano, Edgardo y Cristian Xolapa. Presentado el 07/06/2010, radicado 07/04/2011, emplazamiento 13/07/2012, contestación el 17/08/2012. ACOAP para el 01/10/2012, no comparece la demandada. Laudo condenatorio de 23/febrero/2016. Requerimiento de pago por \$4'023,535.05 para el 22/septiembre/2016 a las 12:00 hrs, no se llevó requerimiento de pago y embargo para el 01/febrero/2017 a las 12:45 hrs, se acento opción. Nuevo requerimiento 29/marzo/2017 para el 30/mayo/2017 a las 12:45 hrs. Se promovió incidente de imposibilidad de pago, audiencia inicial para el 27/junio/2017, se llevó, la sala reserva resolución. Determina improcedente el incidente. Requerimiento de pago y embargo para el 20/febrero/2018 a las 12:00 hrs. Se lleva. Solicita se hagan efectivos los medios de apremio, no embargan. Convenio con los actores . Nuevo acuerdo de fecha 25/agosto/2020, para los actores Fausto Pablo Ramírez Díaz y Alfredo Gómez Saldívar, emiten auto de requerimiento por la cantidad de \$1'950,218.64 para el día 18 de septiembre 2020 a las 12:00 hrs, embargo de cuentas por oficio a la CNBV para el día 27/octubre/2020, se gira oficio a BBVA Bancomer. En fecha 19/abril/2021, se ingresa promoción para la parte demandada para solicitar copias certificadas a costa del Ayuntamiento, en fecha 03/diciembre/2021, prevalece el embargo de la cuenta 0116436552 a los actores solicitan se gire oficio al Banco BBVA Bancomer.

21.- SAT/535/2010 VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo, archivo definitivo Presentada el 04/agosto/2010, radicada el 10/junio/2011, ordena emplazamiento. Emplaza 03/febrero/2012, no contesta el ayuntamiento. ACOAP a las 13 hrs del 07/octubre/2013. Confesional se desahoga. Turno a dictamen 13/febrero/2014. Laudo condenatorio 24/octubre/2014. Ayuntamiento promueve amparo D.T.797/2015, no ampara. Primer requerimiento 29/junio /2016, acuerdo de 16/diciembre/2016 por \$453,608.00 para las 10:30 hrs. Del 29/marzo/2017, no se llevó. Nuevo requerimiento de pago de fecha 22/mayo/2017, acuerdo de fecha 08/junio/2017 por \$515,741.86, para las 12:00 hrs del 05/septiembre/2017, se lleva, solicita oficio a CNBV y señala cuentas bancarias. Se envía cheque de una cuenta de Santander que no es de nuestro Municipio se paga la totalidad del adeudo.

22.- SAT/594/2010 VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Laudo condenatorio amparo. Presentada el 31/agosto/2009, radicada el 25/abril/2011, ordena emplazamiento. Emplazan 23/noviembre/2011, contestación 14/diciembre/2011. ACOAP 10:30 hrs. Del 16/octubre/2012, no comparece el Ayuntamiento. Se desahoga la confesional. Reinstalación 02/abril/2014. Alegatos 11/septiembre/2014. Dictamen 03/agosto/2015. Laudo condenatorio en fecha 19/marzo/2020, notificado 17/septiembre/2021, se promovió amparo directo el 08/octubre/2021.

23.- SAT/599/2010 VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Dictamen Presentada el 03/septiembre/2011, radicada el 23/noviembre/2011, ordena emplazamiento. Emplaza 02/diciembre/2011, contesta Ayuntamiento 05/enero/2012, ACOAP 09 hrs del 20/agosto/2012, no comparece Ayuntamiento. Inspección se llevó. Confesional no comparece Ayuntamiento. Alegatos. Turno a dictamen 20/mayo/2016. En laudo de fecha 20/octubre/2021, se absuelve al Ayuntamiento de pagar la indemnización, salarios caídos, prima de antigüedad, presentaciones legales y contractuales, ascensos temporales, cómputo para antigüedad, otorgamiento de beneficios, gastos médicos, días festivos, séptimo día,

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

declaración de nulidad, se condena tiempo extraordinario, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo del 2009-2010, salarios devengados de agosto del 2010 y diferencia salarial.

24.- SAT/010/2011 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Dictamen Presentada el 17/enero/2011, radicada el 05/septiembre/2011. Emplazamiento 23/noviembre/2011. Contestación 14/diciembre/2011. ACOAP 03/junio/2012, no comparecen las partes. Turno alegatos. Turno a dictamen 12/septiembre/2016. Laudo mixto 28/marzo/2017, condena a pagar vacaciones y prima vacacional del año 2009 (\$22,989.88).

25.- SAT/345/2011 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Laudo condenatorio amparo Laudo condenatorio de fecha 12/julio/2016, notificado el 04/agosto/2016. Se promovió amparo directo el 25/agosto/2016.

26.- SAT/359/2011 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Requerimiento de pago Presentada el 08/diciembre/2011, ordena emplazar acuerdo 16/abril/2012, emplazamiento 28/agosto/2012, contestación 18/septiembre/2012. ACOAP 04/junio/2013, no formula alegatos, turno a dictamen 16/junio/2015, laudo condenatorio 07/febrero/2016. Requerimiento de pago 17/febrero/2017 por \$304,685.96 para el 29/marzo/2017 a las 12:00 hrs.

27.- SAT/22/2012 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO No se encuentra el expediente en el archivo de la sala

28.- SAT/25/2012 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO No se encuentra el expediente en el archivo de la sala

29.- SAT/51/2012 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO No se encuentra el expediente en el archivo de la sala

30.- SAT/98/2012 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Dictamen Confesional 14/junio/2017 a las 12:00 hrs, se llevó. Inspección cotejo 26/junio/2017 a las 10:30 hrs, se llevó. Se turna a dictamen 02/febrero/2018.

31.- SAT/259/2012 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO No se encuentra el expediente en el archivo de la sala

32.- SAT/309/2012 HEIDI ARLIN ROJAS CANO, BERENICE GONZALES GONZALEZ, JOSE LUIS RAZO MARTÍNEZ Y ÉDGAR VALLEJO MÁRQUEZ VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo Presentada 14/septiembre/2012. Radicada 11/octubre/2012. Ayuntamiento no contesta demanda. ACOAP 17/diciembre/2012, no comparece Ayuntamiento. Laudó condenatorio 15/diciembre/2015. Primer requerimiento 28/enero/2016. Embargo 26/abril/2016 por \$2,485,097.08, embargo cuentas BANORTE 0413882725, 0420994868, 0421106592, 0421108279 y 0413882695. Ayuntamiento promueve nulidad, se desahoga 13/junio/2016, desechado. Requerimiento 16/agosto/2016 y 19/abril/2017, se acuerda el segundo, para el 9/mayo/2017 a las 10:00 hrs (no se llevó). En fecha de 5/marzo/2021, se despacha auto ejecución por la cantidad de **\$5,341,626.77.** 18/03/2021, requerimiento de embargo y se embargan cuentas bancarias.

33.- SAT/304/2012 [REDACTED] VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Ejecución Embargo el 24/mayo/2016, Embargan cuentas. Ayuntamiento promueve incidente de nulidad de actuaciones, audiencia incidental el 13/junio/2016, se lleva. Reserva. Se declara infundado. Se pone a disposición de los actores los cheques para los actores, cada uno por \$662,014.72. Entrega de cheques el 23/junio/2016 a los cuatro actores. Nuevo requerimiento solo por Ángel Masetto para el 17/mayo/2017 a las 13:30 hrs. Se promovieron incidente de nulidad de actuaciones y de imposibilidad de pago. Incidental de nulidad 21/junio/2017, declara fundado pero inoperante. Incidental imposibilidad de pago para el 27/junio/2017, se llevó, la sala se reserva resolución. Declaran improcedente el incidente. Requerimiento de pago y embargo 20/febrero /2018 a las 10:00 hrs. Embargan cuantas bancarias por medio de oficio ACNBV, únicamente por [REDACTED]. Se envía cheque de Banamex de una cuenta embargada en administración anterior por la cantidad de \$427,639.85. OSFEM rinde informe de partida

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

presupuestal. Actualiza adeudo por \$604,041.73 al 15/enero/2020, en fecha 14/mayo/2021, requerimiento de pago y embargo se llevó y se embargaron cuentas bancarias. En fecha 16/12/2021, se aclara la fecha del acuerdo del 15/12/2021, siendo el completo y correcto la fecha 14 de diciembre del año 2021.

34.- SAT/305/2012

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Requerimiento de pago y embargo Presentada 14/septiembre/2012. Radicada 11/octubre/2012. Ayuntamiento no contesta demanda. ACOAP 17/diciembre/2012, no comparase Ayuntamiento. Laudo condenatorio 8/diciembre/2015. Primer requerimiento 19/abril/2017. Auto de ejecución 21/abril/2017, notificación boletín 3/mayo/2017, notificación personal 4/mayo/2017. Embargo para el 23/mayo/2017 a las 13:30 hrs. Se promoverá amparo indirecto. Se promovió amparo, Juzgado Séptimo de Distrito. Se emite acuerdo en fecha 19/agosto/2020, en el que se ordena el pago de \$1,940,633.04 en un término de 5 días avilés con apercibimiento de suspensión temporal de la Presidenta. Se realiza pago de laudo respecto a las autoras \$340,623.44 y \$306,802.87, se ordena archivo definitivo por cuanto hace a dichas actoras el 4/noviembre/2020.

35.- SAT/370/2012

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento de pago y embargo. Presentada el 10/octubre/2012, ordena emplazamiento, emplazan 14/noviembre/2012. Ayuntamiento no contesta. ACOAP 17/diciembre/2012, no comparece Ayuntamiento. Laudo condenatorio 8/diciembre/2015. Primer requerimiento de pago en fecha 14/marzo/2018 por \$3,133,157.52 para el 30/abril/2018 a las 12:30 hrs, se lleva. Embargan a través de CNBV y SAT. Se promovió amparo indirecto. Se deja sin efecto el embargo por el amparo promovido. En acuerdo de fecha 07-abril-2021 se le expiden copias certificadas a la parte actora.

36.- SAT/435/2012

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO No se encuentra el expediente en el archivo de la sala

37.- SAT/624/2013

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Requerimiento inicial Presentada 3/abril/2013, requerimiento de 5 días desde el 12/junio/2013.

38.- SAT/625/2013

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO No se encuentra el expediente en el archivo de la sala

39.- SAT/310/2014

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Desahogo de pruebas Presentada el 19/noviembre/2014. Radica 19/noviembre/2014. Contestación 5/marzo/2015. ACOAP para el 3/marzo/2016. Reserva admisión de pruebas. Inspección para el 16/agosto/2016, se llevó. COTEJO TRIBUNAL 17/marzo/2017 13:00 hrs, se llevó. Confesional 7/julio/2016 no comparece Ayuntamiento.

40.- SAT/02/2016

VS H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. No se encuentra el expediente en el archivo de la sala.

Con lo que se da por agotado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cinco.- Propuesta y aprobación en su caso, de diversas tarifas de servicios para panteones que no se encuentran contempladas en el Código Financiero del Estado de México - En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta: Que el Director de Servicios Públicos Juan Carlos Medina Urbina solicito someter a la autorización del Cabildo de las tarifas de servicios públicos para panteones, mismas que tienen su sustento en el Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México, a través del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente (UMA) \$96.22. Anexando a la

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

petición una tabla que elaboró el área de contabilidad que se describe a continuación:-----

Me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, someta a cabildo la autorización de las tarifas de servicios públicos para panteones, tarifas que se sacaron acuerdo al artículo 155 del Código Financiero del Estado de México, atreves del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente (UMA) \$ 96.22. Anexo tabla de tarifa que elaboró el área de contabilidad y la cual nos hizo llegar a esta dirección.

Sin más por el momento me despido de usted esperando se encuentre bien.

*Código Financiero México
Artículo 155.*

Por los servicios de panteones propiedad municipal se pagarán derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

I. Inhumación de cadáveres durante 7 años:

A). Adultos.

B). Niños.

1.00

0.50

II. Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos.

A). Adultos.

1.00

B). Niños. 0.50

III. Mantenimiento anual por metro cuadrado. 0.50

IV. Autorización para la construcción de

Cripta, gaveta, encortinado y barandales 1.51

V. Por dictámenes, resoluciones o actos administrativos en general inherentes al

Traslado de cadáveres o restos áridos. 1.00

VI. Por la búsqueda de información en los

Registros, así como de la ubicación de lotes. 0.68

VII. Exhumación:

A). Adultos. 3.17

B). Niños. 1.58

VIII. Cremación de restos humanos. 5.00

IX. Inhumación de restos cremados. 1.00

X. Expedición de constancia certificada sobre

Registros en libros. 1.62

XI. Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado.

A). Lápida 0.50

B). Jardinera 0.50

C). Monumento 1.50

D). Capilla 2.00

XII. Construcción de cripta o encortinado por

Metro cuadrado. 7.0

XIII. Expedición de certificados de derechos de

Temporalidad. 0.61

XIV. Reposición de certificados de derechos de

Temporalidad. 1.56

XV. Maniobra de monumento y jardinería.

XVI. Nombramiento o Cambio de sucesores

XVII. Retiro de escombros.

XVIII. Temporalidad por inhumación en fosa

A). Adulto

**GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL
2022.**

B). Niño

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Valor de la UMA

Año	Diario	Mensual	Anual
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08

TARIFA DE SERVICIOS PARA PANTEONES

CONCEPTO	TOTAL
PAGO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE FOSA	\$ 192
PERMISO DE CONSTRUCCION DE LAPIDA O JARDINERA	\$ 435
CONSERVACION DE RESTOS REFRENDO, PAGO CADA 7 AÑOS	\$ 96
INHUMACION (FOSA NUEVA) PAGO APORTACION A MEJORAS PAGO DERECHO DE INHUMACION	\$ 1,169
INHUMACION (FOSA REUTILIZABLE) PAGO DERECHO DE IMHUMACION PAGO APORTACION A MEJORAS PAGO MANTENIMIENTO DE PANTEONES ANUEL DIFUNTO ANTERIOR PAGO COSERVACION DE RESTOS DIFUNTO ANTERIOR	\$ 1,595
PAGO PARA PONERSE AL CORRIENTE NUNCA HA PAGADO O DEBE MAS DE 6 ANOS	\$1,018
PAGO CONSERVACION DE RESTOS	\$ 96

Posteriormente, la Presidenta Municipal da una explicación detallada sobre las diversas tarifas que se proponen. Y solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Servicios Públicos de una explicación detallada del punto. Quien lo hace explicando la tabla de tarifas de servicio para panteones. Y al término de la explicación pregunta a los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra, para emitir alguna opinión. Y después de algunos comentarios al respecto. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a tomar la votación del punto mencionado. Y acto seguido, una vez que se da cumplimiento con la indicación, la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que las propuestas de las mismas, han sido aprobadas por **unanimidad de nueve votos a favor**. Finamente; la Presidenta Municipal ordena a la Secretaria, dé cuenta del punto que se aprueba. E instruye a la Secretaria para que haga las anotaciones respectivas en el acta e informe a todos los integrantes del cabildo, sobre la

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

integración detallada de este punto en el acta, para los fines legales a que haya lugar. Con lo se concluye y agota este punto.

Punto número seis.- Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como notificadores, inspectores, visitantes y ejecutores adscritos a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su encargo, tanto en días y horas hábiles como inhábiles y su correspondiente toma de protesta. – La Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, pide a la Secretaria dé lectura al punto del orden del día. Y al término de la lectura la Presidenta Municipal realiza algunas puntualizaciones al respecto, E informa al Cabildo que la propuesta es que los ciudadanos Juan Manuel García Sánchez y Mario Rodríguez Rodríguez sean nombrados como notificadores, inspectores, visitantes y ejecutores adscritos a la Dirección de Agua Potable. Posteriormente pregunta a los integrantes del Cabildo, si hay algún comentario, y después de algunos comentarios por parte de los integrantes del Cabildo, quienes exhortan a los ciudadanos propuestos para que se conduzcan con honradez. Posteriormente la Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a hacer la votación respectiva. Después la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que la propuesta de la Presidenta Municipal, es aprobada por **unanimidad** de 9 votos. Finalmente la Presidenta manifiesta que han sido aprobados por unanimidad de votos los ciudadanos antes mencionados como notificadores, inspectores, visitantes y ejecutores adscritos a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado. A quienes se les habilita para llevar a cabo sus actuaciones tanto en horas hábiles como inhábiles. Finalmente la Presidenta Municipal procede a tomar protesta a los ciudadanos aprobados.-Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.

Punto número siete.- Propuesta y aprobación en su caso para la exención del 100% del pago de derechos de diversos actos registrales del Registro Civil, a través del programa denominado “Oficialía Móvil EDOMEX” así como; campañas extraordinarias de regularización. (Únicamente para los usuarios de la oficialía móvil “EdoMéx.”) En uso de la palabra la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31 Fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propone al H. Cabildo la exención del 100% (cien por ciento) del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil, como son el registro de nacimientos oportunos o extraordinarios, matrimonios, reconocimientos entre otros, a cargo de la Oficialía del Registro Civil de Melchor Ocampo, (únicamente para los usuarios de la **Oficialía Móvil EdoMéx**). A continuación la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo, si existe algún comentario al respecto, y al no haber ninguna participación. Instruye a la Secretaria para que someta a votación el punto del orden del día. Lo que se realiza por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal, que la propuesta de este punto es aprobada por **unanimidad de votos**. Quedando con lo anterior, agotado el punto. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan. Y se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que haga del conocimiento a las Direcciones del H. Ayuntamiento relacionadas con el presente acuerdo, para su debido cumplimiento.

Punto número ocho. Aprobación en su caso, de la propuesta que realiza la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; “para la integración de la comisión edilicia de Límites Territoriales del Ayuntamiento del municipio de Melchor Ocampo, estado de México” para el trienio 2022-2024. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, se dirige a los presentes y pone a su consideración para su aprobación, la propuesta para la integración de la Comisión de Límites Territoriales, que deberá ser integrada con las propuestas siguientes: Presidente: Armando Genaro Rivero Piña Séptimo Regidor. Secretario Licenciado Juan Pablo Ortíz Zúñiga Síndico Municipal, Secretario Técnico Maestra en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Vocal 1: Brisa Escalona Pérez, Vocal 2: Reyes Martínez Blancas y también deberán incluirse los representantes de Desarrollo Urbano Ing. Samaria Sánchez Chávez, representante de Tenencia de la Tierra Lic. Roberto García Meza, representante de la Dirección Jurídica Licenciada María de Jesús Soria Bautista. Posteriormente, la Presidente Municipal pone a consideración de los integrantes del H. Cabildo la propuesta antes mencionada. Y en ese sentido el Licenciado Juan Pablo Ortíz Zúñiga Síndico Municipal, expresa su oposición manifestando que no está de acuerdo, ya que él debe ser el Presidente de dicha Comisión y después de algunas participaciones realizadas por los integrantes del cuerpo edilicio, unas a favor y otras en contra; se somete a votación la propuesta; llevándose a cabo el conteo por la Secretaria del Ayuntamiento, quien informa al H.Cabildo, que la propuesta ha sido aprobado por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra (votación del Síndico Municipal Lic. Juan Pablo Ortíz Zúñiga) Nuevamente, en uso de la palabra la Doctora Victoria Viquez Vega, instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la aprobación de este punto y para que notifique a las áreas correspondientes de la Administración Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.- Quedando con ello debidamente agotado el presente punto, para los efectos legales que a derecho correspondan.

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

Punto número nueve. Asuntos generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria informe si existe algún asunto general que haya sido listado y la Secretaria informa al Cabildo que no fue agendado ningún asunto. Nuevamente la Presidenta Municipal, en uso de la palabra **propone el Salón del Pueblo para instalar el “Centro Integrador del Bienestar”**, salón al que deberá dársele mantenimiento, para repararlo. Propuesta que es **aceptada por unanimidad de nueve votos a favor**. Y posteriormente los regidores tratan diversos asuntos, relacionados con el quehacer diario de la administración, realizando infinidad de comentarios, asuntos que por su naturaleza no revisten la calidad de puntos a tratar en asuntos generales y por tanto; de ser votados, por las características de los comentarios. Con lo que se concluye este punto del orden del día. Instruyéndose a la Secretaria para que lo asiente en el acta, y se informe a las direcciones involucradas para su debido cumplimiento. -----

Clausura de la Sesión.-Finalmente la Presidenta solicita a la Secretaria, de lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que han sido totalmente agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Ciudadana Presidenta Municipal, da por concluida la **Sesión Ordinaria de Cabildo número tres, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de enero del año dos mil veintidós**, firmando al calce y margen, de conformidad en todos y cada uno de sus puntos los que en ella intervinieron.-----

(rúbrica)

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(rúbrica)

C. JUAN PABLO ORTIZ ZUÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL

(rúbrica)

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMER REGIDOR

(rúbrica)

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR

(rúbrica)

C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCER REGIDOR

(rúbrica)

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR

(rúbrica)

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTO REGIDOR

(rúbrica)

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
SEXTO REGIDOR

(rúbrica)

C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

(rúbrica)

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

***ESTA HOJA DE FIRMAS, ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TRES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO.**

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

[31]

Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veintidós, por medio de la plataforma VIDEO CONFERENCIA TELMEX; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117, 121, 122, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, 28 y 48 fracción V y 91 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México y en lo dispuesto por el artículo primero fracción VI, artículo tercero, y de los artículos transitorios primero y tercero del acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus sars-cov2 (covid 19) en el Estado de México, publicado en la gaceta del gobierno del Estado de México, número 73, tomo CCXII, sección segunda, de fecha 15 de octubre del año 2021; da inicio la **Sesión Ordinaria de Cabildo número cuatro**, bajo la siguiente: -----**Orden del día**-----

- 1.-Lista de Asistencia y Declaración de Quorum-----
- 2.-Lectura y en su caso, Aprobación del orden del día-----
- 3.-Aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de enero del año 2022.-----
- 4.- Propuesta y Aprobación en su caso, del Bando Municipal de Melchor Ocampo, México año 2022, que entrará en vigor a partir del día cinco de febrero del año en curso, conforme al estudio y revisión llevada a cabo por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.-----
- 5.-Propuesta y Aprobación en su caso, para realizar la Inmatriculación Administrativa del predio denominado paraje "Techachalco", ubicado en calle Paseo Tlaixco sin número, Colonia San Isidro, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, predio que tiene una superficie de 426.06 metros cuadrados (cuatrocientos veintiséis metros cuadrados con seis centímetros cuadrados) y autorizando para tal efecto al Licenciado Roberto García Meza.-----
- 6.-Asuntos Generales. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

Punto número uno. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM. En uso de la palabra la Presidenta Municipal le instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. Por lo que acto seguido y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los C.C. **Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, Presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal, Presente; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora, Presente; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor, Presente; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora, Presente; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor, Presente; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora, Ausente, **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, Presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, Presente, al concluir, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes ocho integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión**; la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta la existencia de quorum legal para sesionar, y acto continuo, declara formalmente instalada **la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Cuatro**, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del veintinueve de enero del dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede a hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación la orden del día; quien después de someter a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la orden del día, ha sido aprobada por Unanimidad de votos a favor. Posteriormente; la Presidenta Municipal, ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. -----

Punto número tres. Aprobación en su caso, del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha once de enero del año 2022. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, siendo las 12:45 horas, la secretaria da cuenta del ingreso en línea de la quinta regidora, **María de Jesús González Bautista**, quien se suma al cabildo en línea, la Presidenta solicita se manifiesten al respecto del punto que nos ocupa del orden del día. Y después de algunas observaciones que se plasman en

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

el acta correspondiente; En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la **Propuesta del Acta** correspondiente a la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en fecha **11 de enero del año 2022** es aprobada por **unanimidad** de nueve votos, instruyéndole la Presidenta Municipal, de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cuatro. Por instrucción de la Presidenta Municipal; en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto se refiere a la **Propuesta y aprobación en su caso, del Bando Municipal de Melchor Ocampo, México año 2022, que entrará en vigor a partir del día cinco de febrero del año en curso, conforme al estudio y revisión llevada a cabo por la comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes el contenido del Bando Municipal, en uso de la palabra el Regidor 7 Armando Genaro Rivero Piña comenta que los ranchos de Corregidora y el Terremoto ya no forman parte del Municipio. Y la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para llevar a cabo la votación relativa a la propuesta de quitarlos del Bando Municipal 2022, la cual es aprobada por Unanimidad. Posteriormente; La Doctora Victoria Víquez Vega, pregunta al cabildo si existe alguna intervención, razón por la cual interviene la quinta Regidora, María de Jesús González Bautista y manifiesta, que algunas propuestas formuladas por ella no fueron contempladas en el Bando Municipal. Acto seguido, la Presidenta le da el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento y posteriormente a la Directora del Jurídico, quienes despejan algunas dudas sobre las propuestas y recomendaciones realizadas al Bando Municipal por parte de la quinta Regidora. Por lo que nuevamente la Presidenta Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, si hay alguna participación o algún comentario al respecto y no existiendo ninguna intervención., solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación del punto mencionado. Y acto seguido, una vez que se da cumplimiento con la indicación, la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que el **Bando Municipal de Melchor Ocampo 2022**, ha sido aprobado por **unanimidad de nueve votos a favor**. Finalmente; la Presidenta Municipal ordena a la Secretaria dé cuenta de este punto y ordena se transcriba en el acta, el bando municipal aprobado. Lo que se cumple a cabalidad y acto continuo se plasma el Bando Municipal. Lo anterior para los usos y efectos legales a que haya lugar.-----

Posteriormente instruye a la Secretaria para que haga las anotaciones respectivas en el acta e informe a todos los integrantes del cabildo, sobre la integración detallada de este punto en el acta, para los fines legales a que haya lugar. Con lo que se da por agotado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cinco.- Propuesta y aprobación en su caso, para realizar la inmatriculación administrativa del predio denominado paraje “Techachalco”, ubicado en calle paseo Tlaixco sin número, colonia San Isidro en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, predio que tiene una superficie de 426.06 metros cuadrados y autorizando para tal efecto al licenciado Roberto García Meza. En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta: Que solicita la aprobación del Cabildo para realizar: Primero.- El procedimiento de la Inmatriculación Administrativa del predio denominado paraje “Techachalco”, ubicado en calle Paseo Tlaixco sin número, colonia San Isidro, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte: 8.47 metros (ocho metros con cuarenta y siete centímetros) colinda con calle Techachalco, Al Sur: 15.20 metros (quince metros con veinte centímetros) colinda con Capilla de San Isidro, Al Oriente: 36.00 metros (treinta y seis metros), colinda con María Luisa Sánchez Sánchez, Al Poniente: 36.00 metros (treinta y seis metros) colinda con calle Paseo Tlaixco. Con una superficie de: 426.06 metros cuadrados (cuatrocientos veintiséis metros cuadrados con seis centímetros cuadrados). Terreno que se encuentra en posesión del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, desde el año de 1968, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, con registro número 66 del Libro 2 de fecha 17 de junio del año 2016, con clave catastral 0040119895000000. Predio que está destinado para la prestación del servicio público, lugar que se encuentra destinado para área verde, inmueble que no deberá desafectarse del servicio público o cambiar su destino. Y Segundo.- Se autorice al Licenciado Roberto García Meza, coordinador de Tenencia de la Tierra, para llevar a cabo las gestiones y trámites correspondientes, para la obtención de la Inmatriculación Administrativa, del predio descrito en el punto que antecede. Acto continuo la Presidenta municipal Victoria Aurelia Víquez Vega, pregunta ¿Algún integrante de este honorable cabildo tiene alguna observación o pregunta? Posteriormente en uso de la palabra, la segunda regidora, Brisa Escalona Pérez, pregunta el motivo de esta inmatriculación; posteriormente, la Presidenta Municipal da una explicación y le cede el uso de la palabra a la Secretaria, quien explica el objetivo y puntualiza nuevamente los datos generales del predio. Y al término de la explicación, la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra, para emitir alguna opinión. Y después de algunos comentarios al respecto. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a tomar la votación del punto mencionado. Y, una vez que se da cumplimiento con la indicación, la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que la propuesta, ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**. Finalmente; la Presidenta Municipal ordena a la Secretaria, dé cuenta en el Acta del punto que se aprueba. **Primero.- Sujetarse y realizar el procedimiento de Inmatriculación Administrativa de conformidad con el acuerdo del Ejecutivo del Estado, “por el que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de Bienes Inmuebles del dominio público de los municipios”, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 7 de mayo de 2014. Y Segundo.- Se autoriza al Licenciado Roberto García Meza, coordinador de Tenencia de la Tierra, para llevar a cabo las gestiones y trámites correspondientes,**

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

para la obtención de la Inmatriculación Administrativa del predio descrito en el punto que antecede. Con lo se concluye y agota este punto.....

Punto número seis. Asuntos generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria informe si existe algún asunto general que haya sido listado y la Secretaria informa al Cabildo que no fue agendado ningún asunto. Con lo que se concluye este punto del orden del día. Instruyendo a la Secretaria para que lo asiente en el acta.....

Clausura de la Sesión. - Finalmente la Presidenta solicita a la Secretaria, de lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que han sido totalmente agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Ciudadana Presidenta Municipal, da por concluida la **Sesión Ordinaria de Cabildo número cuatro, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintinueve de enero del año dos mil veintidós**, firmando al calce y margen, de conformidad en todos y cada uno de sus puntos los que en ella intervinieron.....

(rúbrica)

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

(rúbrica)

**C. JUAN PABLO ORTIZ ZUÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL**

(rúbrica)

**C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMER REGIDOR**

(rúbrica)

**C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR**

(rúbrica)

**C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCER REGIDOR**

(rúbrica)

**C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR**

(rúbrica)

**C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTO REGIDOR**

(rúbrica)

**C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
SEXTO REGIDOR**

(rúbrica)

**C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR**

(rúbrica)

**M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.

LA CIUDADANA VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento, por el que se aprueban las ACTAS DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO. Y en ejercicio de la atribuciones que le confiere las fracciones II y III del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en este acto: PROMULGO, PUBLICO Y DIFUNDO LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, a fin de que SE OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS APROBADOS en sesión de cabildo.

Dra. Victoria A. Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional
DE Melchor Ocampo, México
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La que suscribe, Mtra Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento
De Melchor Ocampo, México.
(RÚBRICA)

GACETA MUNICIPAL, NÚMERO 002, MELCHOR OCAMPO, MÉXICO, 3 DE FEBRERO DEL 2022.